



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/14227 y 184/14228

28/05/2020

34155 y 34156

**AUTOR/A:** TIRADO OCHOA, Vicente (GP); DELGADO ARCE, Celso Luis (GP); ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP); BERMÚDEZ DE CASTRO FERNÁNDEZ, José Antonio (GP); GARCÍA RODRÍGUEZ, Alicia (GP); BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP); REQUENA RUIZ, Juan Diego (GP); JIMÉNEZ LINUESA, Beatriz (GP)

### RESPUESTA:

En relación con las preguntas de referencia, se informa que en el ámbito del Ministerio del Interior se han recibido las siguientes solicitudes de información, recomendaciones y sugerencias relacionadas directa o indirectamente con la actual pandemia:

- Secretaría de Estado de Seguridad: 8
- Guardia Civil: 3
- Policía Nacional: 10

Los motivos que dan lugar al inicio de actuaciones por parte del Defensor del Pueblo son, en la mayoría de los casos, la solicitud de información relativa a las condiciones en las que se realizan labores de custodia de detenidos en las dependencias policiales, cuestiones relativas al régimen sancionador, así como quejas de ciudadanos afectados por las restricciones a la movilidad.

En este sentido, los contactos entre el Defensor del Pueblo y la Secretaría de Estado son constantes y fluidos, aprovechándose las distintas vías de comunicación existentes (correos ordinarios, electrónicos, contactos telefónicos) que favorecen el mantenimiento de las excelentes relaciones institucionales.

En lo que concierne a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, constan formuladas 27 peticiones de información relacionadas con la COVID-19. Las peticiones formuladas a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias a instancia



de familiares de las personas privadas de libertad, asociaciones o sindicatos, han sido relativas a lo siguiente:

- A la dotación de recursos humanos sanitarios en algunos centros penitenciarios.
- A la preocupación por las medidas preventivas para evitar el contagio y propagación de la enfermedad entre la población reclusa.
- A la preocupación por la atención médico/sanitaria que se estaba prestando en concreto a determinadas personas privadas de libertad.
- A la solicitud de cambio de grado de clasificación para que algunas personas privadas de libertad pudieran afrontar el confinamiento desde sus domicilios.

En este sentido, todas las peticiones de información formuladas por el Defensor de Pueblo sobre esta materia han sido, al igual que todas las que realiza, debidamente atendidas.

Madrid, 13 de julio de 2020

